



Nuestra ref.: 6701270/2026/SSCD/MSS/EWS

3 de agosto de 2026

Asunto: Perfeccionamiento de las capacidades de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial para la emisión de alertas tempranas

- Finalidad:
- 1) Aplicar el Protocolo de Alerta Común y velar por su funcionamiento sostenible
 - 2) Designar editores del Registro de Autoridades de Alerta de la Organización Meteorológica Mundial
 - 3) Actualizar el Registro de Autoridades de Alerta e incluir a los proveedores oficiales de servicios de alerta temprana designados para los peligros pertinentes

Estimado señor/Estimada señora:

El Congreso Meteorológico Mundial, en su reunión extraordinaria de 2025, aprobó enmiendas al [Reglamento Técnico](#) (OMM-Nº 49), volumen I, para incluir una nueva [sección 6 dedicada específicamente a los servicios de alerta temprana](#). Esas enmiendas refuerzan el marco mundial para el suministro de alertas tempranas fidedignas centradas en las personas. En las disposiciones enmendadas se aclara que los Miembros determinarán, establecerán y operarán servicios de alerta temprana, designarán proveedores oficiales con responsabilidades claramente definidas y velarán por la difusión eficaz de información sobre alertas de peligros meteorológicos, hidrológicos, climatológicos y medioambientales pertinentes. En las disposiciones del Reglamento Técnico se recomienda además que los proveedores oficiales de servicios de alerta temprana designados utilicen sistemáticamente el Protocolo de Alerta Común (CAP) para la difusión de información sobre alertas tempranas y productos derivados.

Como sin duda recordará, en el [Reglamento Técnico](#) (OMM-Nº 49), volumen I, el CAP también figura como práctica recomendada que debería utilizarse sistemáticamente para la difusión de avisos. Los mensajes difundidos mediante el CAP se muestran en el [Centro de Información sobre los Fenómenos Meteorológicos Adversos \(SWIC\)](#) para así potenciar la disponibilidad de avisos e información fidedignos facilitados por Miembros de la OMM que estén relacionados con fenómenos meteorológicos, hidrológicos o climáticos extremos o que puedan causar grandes impactos. Los avances logrados en la aplicación del CAP a escala mundial son hitos importantes de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.

De conformidad con la sección 6.2.2 del Reglamento Técnico, en el Registro de Autoridades de Alerta se mantiene información sobre los proveedores oficiales designados para los peligros meteorológicos, hidrológicos, climatológicos y medioambientales pertinentes. El Registro, elaborado por la OMM y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), proporciona un designador exclusivo que se utiliza en los mensajes del CAP emitidos por proveedores oficiales de servicios de alerta temprana designados y permite verificar e identificar instituciones de confianza encargadas de emitir alertas. Para ayudar a los Miembros a armonizar sus disposiciones nacionales con la versión enmendada del Reglamento Técnico, le invito a que:

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos

- 1) vele, cuando sea factible, por la utilización sistemática del CAP para la difusión de información sobre alertas tempranas y productos derivados;
- 2) designe a uno o varios editores encargados de mantener las entradas del Registro de Autoridades de Alerta correspondientes a su país a través de la base de datos con los perfiles de los países; estos editores ejercerán de coordinadores del Grupo del Registro;
- 3) examine las entradas del Registro de Autoridades de Alerta correspondientes a su país e incluya el proveedor o proveedores oficiales de servicios de alerta temprana designados a escala nacional para los peligros pertinentes y las URL para los flujos del CAP, cuando estén disponibles.

Si desea obtener más información sobre la aplicación del CAP y el Registro de Autoridades de Alerta, sírvase ponerse en contacto con la señora Adanna Robertson-Quimby, coordinadora de la Sección de Servicios de Alerta Temprana de la Secretaría (arobertson@wmo.int).

La Secretaría mantiene su compromiso de ayudar a los Miembros a fortalecer los servicios de alerta temprana, entre otras cosas, mediante el suministro de materiales de orientación, recursos de formación y asistencia para el desarrollo de capacidad, cuando ello sea necesario. Agradezco sobremanera su continuo liderazgo y colaboración a medida que impulsamos colectivamente la aplicación de la versión enmendada del Reglamento Técnico y reforzamos la disponibilidad mundial de alertas tempranas fidedignas.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle, a usted y a su Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional, su continuo apoyo a la promoción de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.

Le saluda atentamente.



Profesora Celeste Saulo
Secretaria General